

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA).

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO

EL DIA: 05 DIC 2019



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Hospital de Ahuachapán

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

-MEDIANA EMPRESA

PREVISIÓN
NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Ahuachapán 04 de Diciembre del 2019

No.Orden:235/2019

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL.2250-6500

R Z, S. A. DE C.V.

| CANTIDAD | UNIDAD DE | DESCRIPCION | PRECIO | VALOR |
|----------|-----------|---|----------|----------|
| | MEDIDA | | UNITARIO | TOTAL |
| - | - | ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS | - | - |
| 250 | Cada Uno | 80601040 - JABON LIQUIDO ANTIBAXCTERIAL PARA MANOS CONA ROMA GALON AROMATIK | \$2.35 | \$587.50 |
| | | ADMINISTRADOR DE O/C LCDA. MIRIMA ARELY GARCIA | | |
| - | - | TOTAL..... | - | \$587.50 |

SON: quinientos ochenta y siete 50/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General. ACUERDO 1654

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago a crédito

* Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra

* Tiempo de entrega: **A MAS TARDAR EL DIA 10 DICIEMBRE DE 2019.**

* Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: **ALMACEN**

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETOS 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.


Dr. Luis Armando Figueroa Rodriguez.
Director


Ing. Ernesto Lenus P.
Jefe UACI

Firma y Sello del Suministrante